

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 2025.

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025.

II) JURAMENTO DEL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PROF. DR. ALBERTO MARTÍNEZ SIMÓN COMO MIEMBRO TITULAR DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

- El presidente del JURADO Prof. Dr. César Antonio Garay tomó juramento de rigor al Ministro de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Alberto Martínez Simón como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

III) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025.

Publicación periodística: "Ex jefe de Gabinete de Nenecho, con libertad en caso de los detergentes".

- A solicitud de la Dra. Alicia Pucheta, el Jurado resolvió **POSPONER** el análisis de la causa para una próxima sesión

1b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión extraordinaria del 06 de febrero de 2023.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Antecedentes: "Auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz del Distrito de La Catedral, del Primer Turno, de la Circunscripción Judicial de la Capital". –

- El Jurado resolvió: **1- INICIAR DE OFICIO EL ENJUICIAMIENTO** del Abg. Gustavo Villalba Juez de Paz del Distrito de la Catedral, del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital **2 - SOLICITAR** a la CSJ la suspensión del mismo. **3- REMITIR** los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor. Asimismo, librar los oficios pertinentes.
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Cinthia Vera

En la presente causa se encontraba **inhibido** el miembro Dip. Nac. Alejandro Aguilera, tomó intervención en la causa en carácter de **sustituta** la Dip. Nac. Del Pilar Vásquez.

2) ESTUDIO DE DESAFUERO

2a) Causa n.º 72/2025 caratulada: "Pedido de Desafuero del Abg. **GUSTAVO VILLALBA**, Juez de Paz del Distrito de La Catedral, del Primer Turno, de la Circunscripción Judicial de la Capital".

Expediente caratulado: "Gustavo Enmanuel Villalba Báez y Otros s/ Prevaricato (Ley 6379) y Otros". –

El JEM resolvió: **1-Disponer el DESAFUERO** del magistrado Gustavo Villalba. **2- INICIAR EL ENJUICIAMIENTO DE OFICIO** por la causal de comisión de hechos punibles debiendo quedar el mismo suspendido hasta tanto se dicte Resolución que ponga fin al procedimiento en el fuero Penal. **3- DISPONER** la acumulación de este proceso a la ya iniciada anteriormente por la casual de mal desempeño de funciones. **4- SOLICITAR** a la CSJ la suspensión de la misma.

3) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 33/2023 caratulada: "Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ Abgs. **HUMBERTO JAVIER ROSETTI MIRANDA**, Agente Fiscal Adjunto de la Décima Región de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná, y **JULIA BERNARDINA GONZÁLEZ MEDINA**,

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 11 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Causa n.º 2783/2018: Pedro Fabián Ayala Galeano y Otros s/ Supuesto hecho punible de denuncia falsa y Otros - Desestimación". –

Acumulada con:

* **Causa n.º 40/2023 caratulada:** "Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ Abgs. MARTA ISABEL ACOSTA INSFRA, NILDA ESTELA CÁCERES DÍAZ, RAÚL ANTONIO INSAURRALDE GALEANO, Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; y Abg. TEODOLINA MARÍA DE FÁTIMA BURRÓ FRANCO, Jueza Penal de Garantías N.º 07 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Causa n.º 2783/2018: Pedro Fabián Ayala Galeano y Otros s/ Supuesto hecho punible de denuncia falsa y Otros - Desestimación". –

- El JEM resolvió: **1- ACUMULAR** la causa n.º 40/2023 a la causa n.º 33/2023 por ser esta la más antigua. **2- ARCHIVAR** la acusación en cuanto a los hechos atribuidos que se encuentren por fuera de la afectación del particular y a su vez, **RECHAZAR in limine** la acusación contra los agentes fiscales de CDE Abgs. Humberto Javier Rosetti Miranda y Julia Bernardina González Medina, Marta Isabel Acosta Infrán, Nilda Estela Cáceres Díaz, Raúl Antonio Insaurrealde Galeano Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal y Abg. Teodolina María de Fátima Burró Franco, Jueza Penal de Garantías N.º 07 de CDE. En consecuencia, disponer el **ARCHIVO** de los autos respecto de los demás hechos conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley n.º 6814/2021.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO- KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

4a) Causa n.º 34/2023 caratulada: "Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz c/ Abgs. ELSA MARÍA GARCÍA, YOLANDA MOREL DE RAMÍREZ y JESÚS RIERA MANZONI, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital, y LUIS LIONEL PIÑÁNEZ GARCÍA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 09 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: "Causa n.º 643/2018: Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz y Otros s/ Enriquecimiento ilícito y Otros". –

- El Jurado resolvió **HACER efectivo el apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

5) ESTUDIO DE CANCELACIONES - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n.º 50/2024 caratulada: "Abg. JORGE ADOLFO FRANCO GARELIK, Juez de Paz del Distrito de Nueva Asunción, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Nota N.S. n.º 4942 del 14 de marzo de 2024 y antecedentes de la auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz de la ciudad de Nueva Asunción, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes".

- El Jurado resolvió **CANCELAR y ARCHIVAR** la presente causa con relación al Abg. JORGE ADOLFO FRANCO GARELIK, conforme a los argumentos expuestos.

5b) Causa n.º 29/2025 caratulada: "Abg. LILIANA GONZÁLEZ DE BRISTOT, Jueza de Paz del Distrito de San Roque, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Nota N.P. n.º 464 del 09 de enero de 2025 y antecedentes de la auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz del Distrito de San Roque, Circunscripción Judicial de la Capital".

- El Jurado resolvió **CANCELAR y ARCHIVAR** la presente causa con relación a la Abg. LILIANA GONZÁLEZ DE BRISTOT, conforme a los argumentos expuestos.

6) ANTECEDENTES PARA PUESTA A CONOCIMIENTO DEL PLENO

6a) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 03 de abril de 2025.

Publicación periodística: "Magistrada habría obrado en violación a la Ley; Jueza levantó orden de captura de pareja rebelde y prófuga que reside en España".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

- El JEM **toma conocimiento del antecedente** de referencia y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021. **El plazo para el efecto se cumplirá el 2 de mayo de 2025.**

6b) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 03 de abril de 2025.

Publicación periodística: *"Prohíben a familia de Sol Chávez nombrar a odontóloga condenada por homicidio"*.

- El JEM **toma conocimiento del antecedente** de referencia y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021. **El plazo para el efecto se cumplirá el 2 de mayo de 2025.**